



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"2013 año del Bicentenario De la Asamblea General Constituyente de 1813"

RES.DECECO N° 1121.13  
EXPEDIENTE N° 6.874/13  
Salta, 11 DIC 2013

**VISTO** : La nota presentada por los alumnos Tamara Vanesa QUIROGA, L.U. N° 512.615, D.N.I. N° 31.338.973 y Roberto Ignacio CARRARO, L.U. N° 512.109, D.N.I. N° 30.637.070, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"UNA NUEVA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES). SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS"** y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** los alumnos mencionados, reúnen los requisitos exigidos por la Res. CD 591/07 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obran a fojas 8 y 15, del expediente de referencia.

**Que** desde fojas 2 a 4, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, a quién propone como Director

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema **"UNA NUEVA ALTERNATIVA DE FINANCIAMIENTO PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES). SOCIEDADES DE GARANTIAS RECÍPROCAS"** presentado por los alumnos Tamara Vanesa QUIROGA, L.U. N° 512.615 y Roberto Ignacio CARRARO, L.U. N° 512.109, correspondiente al Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

**ARTÍCULO 2º.** - Designar como Director del citado Seminario al Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Regular Asociado de las asignaturas Contabilidad II y Contabilidad III, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

**ARTÍCULO 3º.** - Hágase saber a los alumnos peticionantes, al Cr. Carlos Darío Torres, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Dr. HUGO IGNACIO LLIMOS  
VICEDECANO**